

## VUELTA AL TRABAJO 1 DE SEPTIEMBRE

El pasado día 3 de agosto, la empresa mantuvo una reunión a la que estaban convocados todos los delegados y delegadas de Prevención de los distintos centros de trabajo de Atos Spain. En esta reunión, la dirección de la empresa comunicó su decisión de que el día 1 de septiembre sería el día de vuelta a la oficina y por tanto de finalización del trabajo en remoto para una parte de la plantilla, máximo el 60%, e hizo entrega de los borradores del Protocolo de reincorporación de la plantilla a los centros de Atos y Protocolo de reincorporación a los centros de Atos de personal externo.

En esta reunión, explicó que todavía se mantenían determinados colectivos como excluidos, en el caso de Atos Spain, se trata de las personas mayores de 52 años, las asignadas a Bench, las que actualmente están incluidos en el ERTE y las que tienen un acuerdo de teletrabajo total. Las antiguas excepciones debidas a distintas patologías médicas han desaparecido desde que concluyo el estado de alarma y, por tanto, actualmente solo se aplicarán las marcadas por la empresa.

A continuación, el día 5 de agosto, las personas que no cumplían los requisitos de exclusión, recibieron un correo personalizado informándoles de que a partir del 1 de septiembre la modalidad de trabajo vuelve a ser presencial.

Este correo solo ha servido para generar intranquilidad y gran cantidad de dudas en gran parte de las personas que lo han recibido y así nos lo han hecho saber, esto unido a que en UGT no nos pareció que agosto fuera el mes más oportuno para este tipo de novedades, enviamos una serie de sugerencias y consultas a la dirección de la empresa sobre este tema. Su respuesta a nuestras sugerencias y consultas ha sido la siguiente:

- La primera propuesta, que hicimos fue **posponer la vuelta al trabajo presencial para el día 1 de octubre**, ya que de esta forma, se daba tiempo a los Delegados de Prevención a poder hacer las inspecciones necesarias de los edificios antes de la vuelta de los trabajadores y trabajadoras y, por otra parte, estaría solucionado el tema de la vuelta al colegio de los niños, ya que gran parte de la plantilla de Atos tiene hijos en edad escolar y no nos gustaría que se repitiese la situación que sucedió el pasado mes de marzo con este tema. La respuesta de la empresa en este tema ha sido tajante, es necesario marcar una fecha de vuelta y ya se ha hecho, pero nos aseguran que se seguirá garantizando las medidas de flexibilidad con respecto a este tema.
- Les trasladamos la necesidad de que esta reincorporación a los edificios de Atos tenía que llevar implícita la organización a nivel de proyecto, cosa que sabíamos que en muchos de ellos todavía no se había realizado, nos han asegurado que esto se está haciendo y se realizará en los próximos días.
- Les solicitamos que en las entradas de los edificios de Atos haya una persona recordándote la obligación de utilizar el gel hidroalcohólico en la entrada y tomando la temperatura a las personas que acceden al edificio. Según la Dirección esto está garantizado en los centros de trabajo de Albarracín 25 (en Madrid) y en Barcelona, ya que estos edificios cuentan con recepción, y además también suministraran el kit con las mascarillas. Para el resto de los edificios se está en trámites con las empresas que llevan las recepciones del edificio para que se encarguen de estas tareas.

- Otro tema que nos preocupaba es como se iba a garantizar la presencia del equipo de emergencias en los edificios, ya que la ocupación va a ser del 60% y además la ocupación de los puestos puede ser rotatoria, con lo cual podría haber zonas o plantas que no dispusieran de las personas que componen este equipo. La dirección de la empresa dice que el servicio de prevención se está ocupando de este tema y se va a incorporar a más personas dentro del equipo de emergencias.
- Otra duda que lanzamos fue, ¿Cuál sería el protocolo para que las personas que tienen un acuerdo de teletrabajo total puedan acceder a la oficina? La respuesta es que lo deben de gestionar directamente con su mánager y por supuesto estarían obligados a previamente a comunicar su presencia mediante la herramienta Atos SafeOffice.
- En cuanto al tema de la Declaración Responsable que es obligatorio aceptar para poder acceder a la herramienta de Atos SafeOffice, indicamos que no nos parecía correcto el uso de terminología médica tan concreta, como son odinofagia, anosmia y ageusia. Creemos que una declaración de este tipo debería de ser clara para un lector sin conocimientos médicos. Esto obedece a peticiones que se han hecho desde los delegados de prevención que solicitaron que no se pusiese “etc.” y se detallase más claramente que enfermedades o síntomas se incluían. Desde UGT creemos que habría sido más correcto, poner dolor de garganta producido al tragar fluidos, pérdida del olfato y pérdida del sentido del gusto, en lugar de estos términos tan específicos.
- En relación con la Declaración de Responsabilidad, manifestamos la preocupación de muchos trabajadores y muchas trabajadoras a que pueda haber sanciones derivadas de su aceptación. Ya que se está aceptando que tú no tienes patologías COVID-19, pero cualquier persona podría ser asintomática y contagiar a las personas que forman su equipo de trabajo. La empresa se ha comprometido a que esto no va a derivar en sanciones.
- En cuanto al acceso de las personas que son delegados de personal, no habrá problema en su acceso al edificio, eso sí, tendrán que comunicar su presencia para los límites de aforo en la herramienta Atos SafeOffice y tendrán que acceder a un puesto de su sección sindical.

Las conclusiones que la Sección Sindical de UGT ha sacado de todo esto son, por una parte, la empresa tiene decidido de forma irrevocable la vuelta a las oficinas de una parte de la plantilla para el próximo día 1 de septiembre, únicamente podrían cambiar en su decisión por medidas que tomen las autoridades locales, autonómicas o del Gobierno central que no les permitan esta apertura de centros de trabajo. Por otra parte, se muestra proclive a garantizar que se van a seguir usando las medidas de flexibilidad, pero debe de coordinarse a nivel proyecto, al igual que también en este mismo nivel se deben de coordinar las personas que forman los proyectos para determinar quiénes y cuando asisten a la oficina.

Esperamos que este mensaje también se tenga igual de claro por las personas que desempeñan las funciones de mánager o jefe/a de proyecto y todo transcurra sin problemas, pero si no fuera así, no dudes en contactar con nosotros y te ayudaremos.